



DECRETO DE ALCALDÍA N° 3043 /2024

Zapallar, 14 OCT. 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de un reclamo formal presentado por un vecino de la comuna de Zapallar, se tuvo conocimiento de hechos ocurridos en el Cesfam de Zapallar los días 29 y 30 de julio de 2024, los cuales podrían constituir una negligencia en la atención brindada al paciente Miguel Alarcón por parte de los profesionales de la salud.
- 2.- Que, por motivos de probidad y buen servicio, se requiere investigar los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas, si correspondieren.



3.- Lo dispuesto en el artículo 127° de la Ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

4.- Las demás atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente,

DECRETO:

I.- **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, con el objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades que pudieren recaer en los hechos expuestos en los considerandos del presente decreto, los que constituirían transgresiones a los deberes funcionarios por parte de quien resulte responsable.

II.- **DESÍGNESE** Fiscal Sumarial a don **NICOLÁS ROMO CONTRERAS**, Director Jurídico, grado 5º.

III.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **NICOLÁS ROMO CONTRERAS**, por parte del Secretario Municipal personalmente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Instructor
2. Dirección Jurídica
3. Archivo: Secretaría Municipal



NOTIFICACION PERSONAL

MATERIA: INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO.

Decreto de Alcaldía N°: 3.043/2024, de fecha 14 de octubre de 2024.

15 OCT. 2024

Zapallar, a, siendo las 2 horas, notifiqué personalmente, a don **NICOLAS ROMO CONTRERAS**, de Decreto de Alcaldía N°3.043 /2024, de fecha 14 de octubre de 2024.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal